



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 7796-OC

Señor (es) : TREMA DENTAL LIMITADA

Providencia, 24/02/2021

Dirección : VARGAS FONTECILLA N 4664 QUINTA NORMAL

Rut : 76.128.840-7

Cargo Contable : 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001021 AREA SALUD 2021

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/02/2021 -- Fecha de despacho : 28/02/2021

N° Pedido 6641 N° Solicitud: 26 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
10	COMPOSITE DE FOTOCURADO A1	27.500,00	275.000
30	COMPOSITE DE FOTOCURADO A3	27.500,00	825.000
36	HUINCHA DE LIJA METALICA 4 MM	195,83	7.050
8	PIEDRA DE ARKANSAS REDONDA A/V N 4	750,00	6.000
30	EXTRACTOR DE NERVIOS 25	368,90	11.067
30	EXTRACTOR PULPAR TIRANERVIOS N 20	369,90	11.097
40	FRESA DE CARBIDE REDONDA A/V N 4	1.250,00	50.000
	COTIZACION 50494		
Son: UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS .-		NETO	1.185.214
Observación: OC7796 PEDIDO 6641 INSUMOS DENTALES		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	1.185.214
		I.V.A	225.191
		TOTAL	1.410.405



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Pagina : 1 de 1